



COMUNICACIÓN INTERNA

Fecha: 26 de febrero de 2024

Para: **PABLO ANDRES MURILLO POSSO**
Personero Auxiliar

C.C. **Dr. WILLIAM YEFFER VIVAS LLOREDA**
Personero Distrital de Medellín

PIEDAD CECILIA ARBOLEDA RESTREPO
Contadora
Personería de Medellín

Asunto: **Seguimiento austeridad en el gasto - cuarto trimestre de 2023.**

Respetado Doctores:

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento a los Decretos 1068 de 2015, 1737 y 2209 de 1998 y sus decretos modificatorios, al decreto 984 de 2012, se permite rendir informe de seguimiento a la Austeridad en el Gasto, al periodo correspondiente entre el 1 de octubre y 31 de diciembre de 2023.

Atentamente,

DIGNA MERCEDES TUIRAN HOYOS
Jefe Oficina Control Interno

DTUIRAN

Tarea: 77036

PROYECTÓ:	REVISÓ:		
CODIGO	FDPI001	VERSION	8
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



Cítese Electrónico



20240101443291RE
27/02/2024 09:20:18



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO

Cuarto Trimestre de 2023

Elaborado por:

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Medellín, Febrero de 2024



CONTENIDO

- 1. OBJETIVO**
- 2. MARCO NORMATIVO**
- 3. METODOLOGIA**
- 4. ALCANCE**
- 5. RESULTADOS DE LA AUDITORIA**
- 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**



1. OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las normas y directrices de eficacia y austeridad en el gasto público, al interior de la Personería Distrital de Medellín, analizando el comportamiento y las variaciones en los rubros establecidos en la normativa aplicable y evaluando el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de austeridad.

2. MARCO NORMATIVO:

Decreto 1068 DE 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público

Decreto 1737 de 1998. Por medio del cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan los recursos del tesoro público.

Decreto 2209 de 1998. Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.

Decreto 2785 de 2011. Por medio del cual se modifica parcialmente el art. 4 del decreto 1737 de 1998.

Decreto 212 de 1999. Por medio del cual se modifica parcialmente el decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.

Decreto 950 de 1999. Por medio del cual se modifica el art. 8 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 2445 de 2000. Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 2465 de 2000. Por el cual se modifica el Art. 8 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 1094 de 2001. Por el cual se modifica parcialmente el decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.

Decreto 2672 de 2001. Por el cual se modifica el artículo 9 del decreto 1737 de 1998.

Decreto 134 de 2001. Por el cual se crea una excepción al Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.



Decreto 3667 de 2006. Por el cual se modifica el artículo 8 del decreto 1737 de 1998.

Decreto 3668 de 2006. Por el cual se adiciona el artículo 15 del decreto 1737 de 1998.

Decreto 4561 de 2006. Por el cual se modifica el Artículo 15 del decreto 1737 de 1998.

Decreto 4863 de 2009. Por el cual se adiciona el Art. 15 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 1598 de 2011. Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 984 de 2012. Se modifican los plazos para la presentación del Informe de Austeridad por parte de los Jefes de Control Interno.

3. METODOLOGIA:

En el desarrollo del presente seguimiento se aplicaron las normas de auditoria generalmente aceptadas, con el fin de obtener evidencia suficiente y objetiva a través de técnicas como la observación, verificación y muestreo.

Se realiza la revisión y verificación de las normas y contenidos de las disposiciones en materia de Austeridad en el Gasto Publico.

Se procede a realizar el análisis de la información obtenida de la Personería Auxiliar, en el formato "Control mensual Austeridad en el Gasto" correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, se revisan y analizan los soportes anexados como evidencias, y se comunica mediante el presente informe.

4. ALCANCE:

La evaluación y seguimiento se efectúa sobre las operaciones realizadas entre el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- Servicios Públicos (teléfonos fijos y celular, internet)
- Gastos de vehículo (combustible, mantenimiento o reparación)



- Bienes, materiales y suministros (fotocopias, elementos de aseo y cafetería, compra de equipos, papelería y útiles de escritorio, compra de bienes)
- Viáticos y gastos de viaje
- Mantenimiento (locativo, de equipos y de infraestructura)
- Contratación de servicios (formación ciudadana y relaciones con la comunidad, servicios profesionales y de apoyo a la gestión, servicio de aseo, comunicaciones y transporte, Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo)
- Gastos de personal.

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO:

SERVICIOS PUBLICOS:

Los gastos por concepto de servicios públicos de la Personería Distrital de Medellín del periodo comprendido entre el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2023, incluye los pagos realizados por líneas telefónicas, internet y televisión y de celular.

Para el cuarto trimestre de 2023 los gastos por servicios públicos de la personería de Medellín son los siguientes:

Internet, Televisión y Telefonía fija:	\$ 45.728.191
Celular	\$ 0

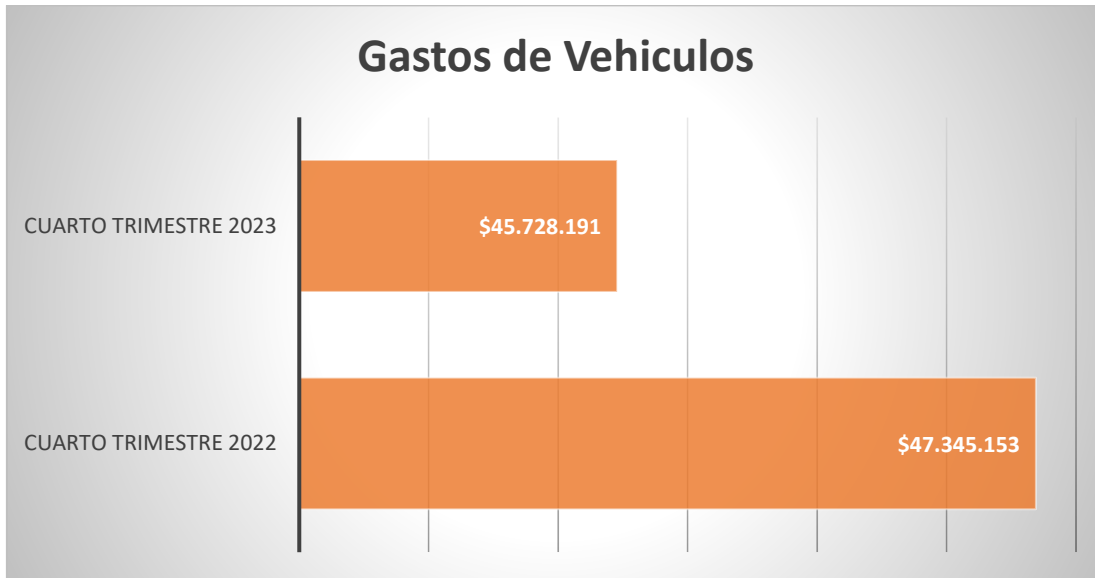
El total de los servicios públicos para este trimestre fue de **\$45.728.191**, una disminución en el gasto de **3.41%** comparado con el mismo trimestre de 2022 (**\$47.345.153**), y una disminución del **9.04%** comparado con el tercer trimestre de 2023.

No obstante, es de señalar que no se evidencian pagos realizados por concepto de telefonía celular, aun cuando la entidad cuenta con este servicio

El grafico 1 muestra el comportamiento del presente gasto descrito anteriormente para el comparativo cuarto trimestre de 2022 y 2023.



Gráfico 1: Servicios Públicos:



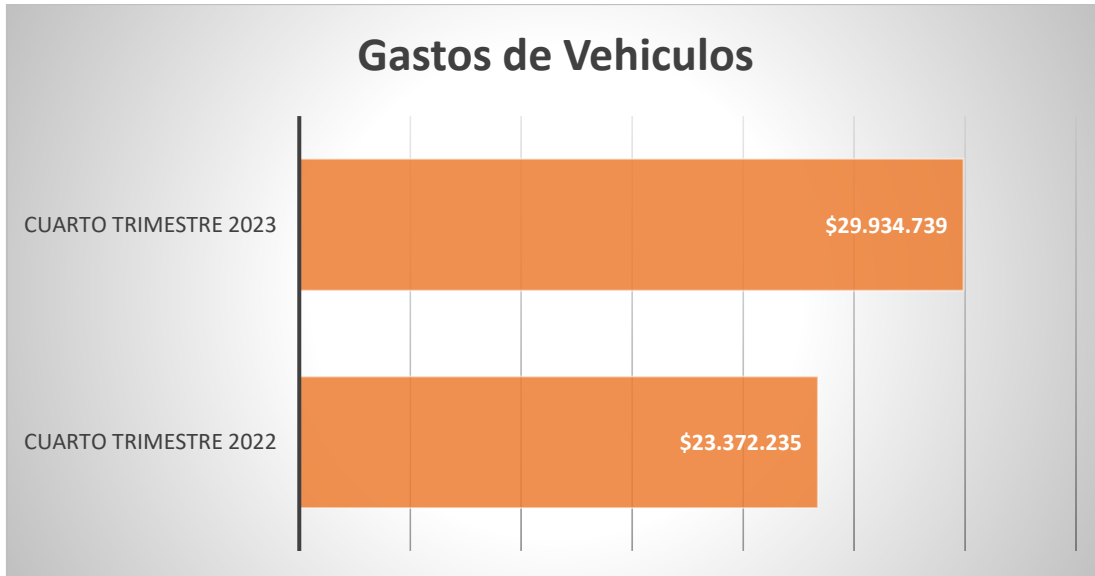
GASTOS DE VEHICULOS:

El gasto vehicular de la personería de Medellín para el trimestre comprendido entre octubre y diciembre de 2023 corresponde al valor de **\$29.934.739** que corresponde a los consumos de combustibles de los vehículos de la entidad.

Este gasto en el periodo del presente informe muestra un aumento del **14%** aproximadamente, con respecto al tercer trimestre de 2023, y con respecto al mismo trimestre de 2022 indica un aumento del **21.92%** dado que para ese periodo el gasto fue de **\$23.372.235**.

El Grafico 2 muestra el comportamiento del gasto para el presente trimestre, respecto del último trimestre del 2022.

Grafico 2: Gasto Vehicular:



BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS:

El gasto de la Personería Distrital de Medellín entre los meses de octubre y diciembre de 2023 para compra de bienes, materiales y suministros fue de **\$328.030.112** que incluye las compras de útiles y papelería, elementos de aseo y cafetería, además los servicios de impresión de la entidad para el trimestre. Se señala, que se presenta un aumento del **106.23%** frente al trimestre anterior de 2023, teniendo en cuenta que el gasto para ese periodo fue de **\$159.058.180**.

Así mismo, para el presente trimestre hubo un gasto por valor de **\$526.263.737.00**, correspondientes a la adquisición, actualización, modernización, renovación, integración, mantenimiento preventivo y correctivo y puesta a punto de la infraestructura tecnológica en materia de sistemas de información, portal web, infraestructura de TI, seguridad electrónica, hardware y software para el cumplimiento de Gobierno Digital y mejoramiento del servicio al cliente de la Personería Distrital de Medellín.

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE:

Según la información suministrada desde la Personería Auxiliar de la Personería Distrital Medellín, para el corte entre octubre, noviembre y diciembre de 2023, los gastos por concepto de Viáticos y Gastos de Viaje corresponden al valor de **\$29.520.683**.

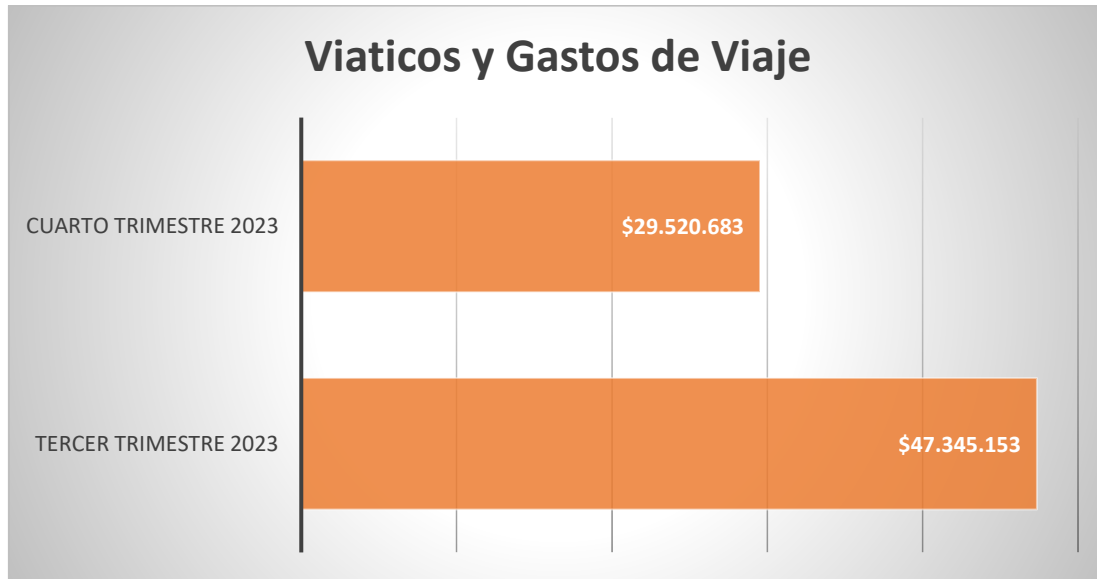
Este gasto con respecto al tercer trimestre de 2023 disminuye en un **67.14%** teniendo en cuenta que el gasto para ese periodo fue de **\$89.870655**, por el



cubrimiento de los costos de desplazamiento y alojamiento de los funcionarios comisionados para desempeñar labores en lugar distinto a la sede de la Personería Distrital de Medellín.

En el grafico 3 muestra el comportamiento de dicho gasto.

Grafico 3: Viáticos y Gastos de Viaje:



MANTENIMIENTO:

Para el corte de este informe la Personeria Distrital de Medellin no realizó desembolsos por este concepto.

CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS:

En la Personería Distrital de Medellín para el trimestre comprendido entre los meses de octubre, noviembre y diciembre 2023, los gastos por contratos por prestación de servicios de apoyo a la gestión y otros de prestación de servicios profesionales fueron por un valor de **\$3.360.868.181**, representando un aumento del **65.94%** respecto al trimestre anterior (**\$2.025.330.115**)

A continuación relación de los pagos por contratación de prestación de servicios:

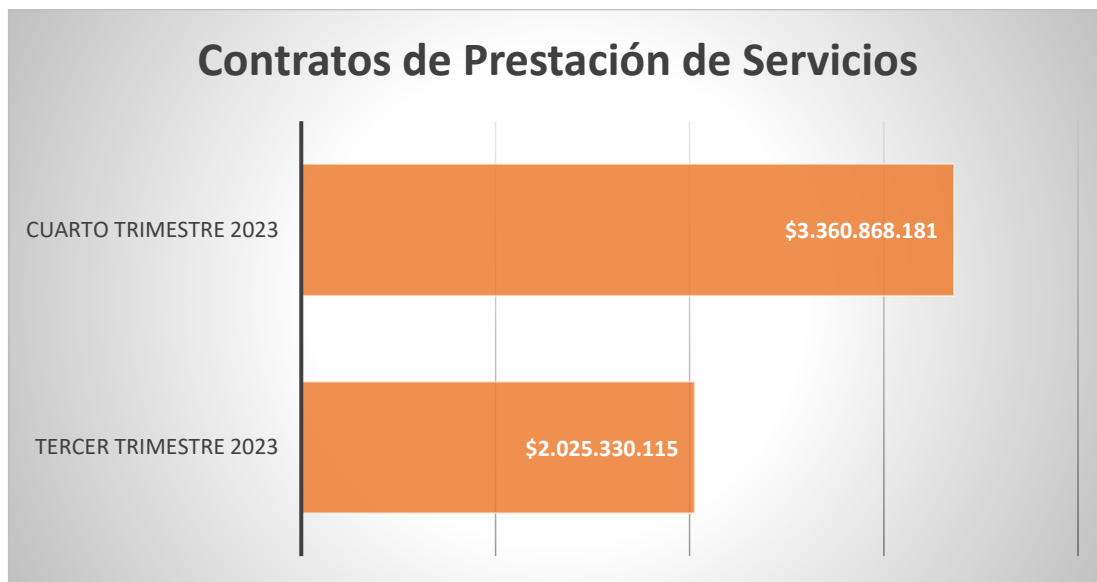
- Mensajería y Correspondencia **\$ 6.209.300**
- Comunicaciones y Transporte **\$ 4.567.900**
- Apoyo a la Gestión **\$ 3.287.386.595**
- Adquisición de otros Servicios (Catering y Logística) **\$ 124.953.028**



• SGSST	\$	0
• Insumos de Aseo y Cafetería	\$	43.127.103
• Custodia de Archivo	\$	12.680.438
• Otros Contratos de Prestación de Servicios Profesionales	\$	73.481.586

En el grafico 4 se muestra el comportamiento del gasto, frente a la contratación por prestación de servicios de apoyo a la gestión y otros de prestación de servicios profesionales en los dos últimos trimestres del año:

Grafico 4: Contratos de Prestación de Servicios:



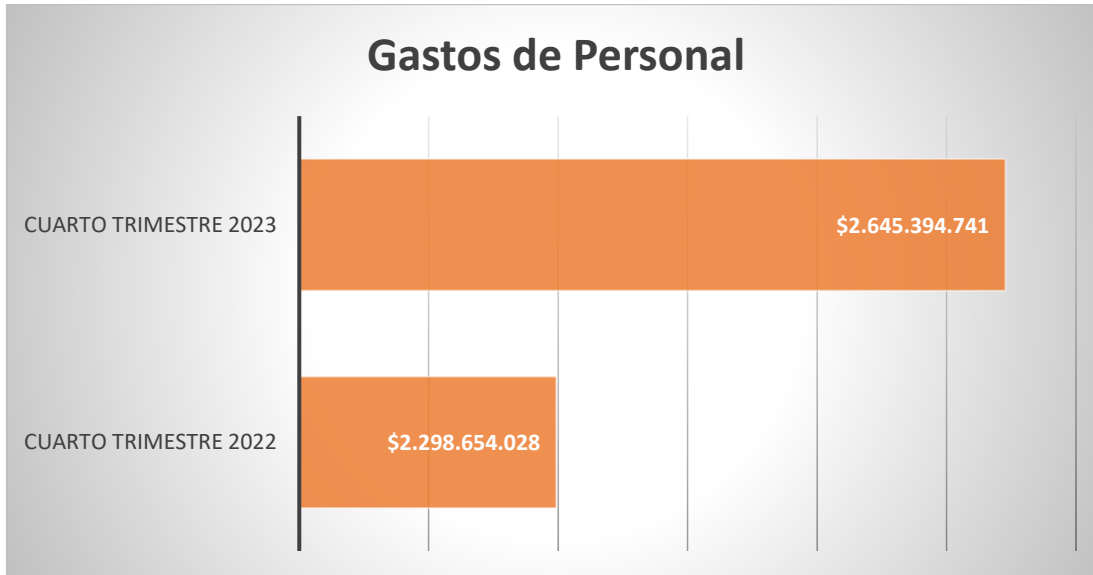
GASTOS DE PERSONAL:

Los gastos de personal en la Personería Distrital de Medellín del trimestre comprendido entre los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023 fueron por un valor de **\$2.645.394.741**, comparando este gasto frente al mismo trimestre del año 2022 (**\$2.298.654.028**) presenta un incremento del gasto del **15.09%** y frente al trimestre anterior de julio a septiembre de 2023, una disminución del 0.95% ya que el gasto fue de **\$2.670.717.500**.

En el grafico 5 se muestra el comportamiento del gasto, frente al último trimestre de los años 2022 y 2023:



Gráfico 5: Gastos de Personal:



6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Es menester tener siempre presente, que la austeridad en el gasto no debe en ninguna medida afectar la calidad de los servicios prestados en la Personería Distrital de Medellín, ni muchos menos afectar el clima laboral y las condiciones de los servidores públicos y contratistas de la entidad.

No obstante, se hace necesario y acorde a este informe, presentar las siguientes recomendaciones:

- Propender y fomentar la austeridad en el gasto en concordancia con la normatividad vigente y aplicable a la entidad, estableciendo mecanismos para el pago oportuno de la facturación y verificando los servicios contratados con los prestadores y que sean los necesarios para las actividades de la entidad.
- Establecer los mecanismos para la recepción, causación y pago de facturas dentro del periodo del gasto, para no hacer pagos acumulados que alteren la comparación de los gastos en los distintos trimestres.
- En tratándose de materiales y suministros, es preciso adoptar medidas tendientes a desestimular las impresiones de documentos que no sean estrictamente necesarios en la entidad y así mismo el uso de la fotocopidora



y con ello avanzar en el manejo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para optimizar procesos y reducir costos.

- Realizar un análisis exhaustivo del presupuesto: Identificar áreas donde se puede reducir el gasto sin afectar la calidad de los servicios.
- Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas: Publicar información detallada sobre el gasto público en un formato comprensible para la comunidad.
- Frente a la reducción de gastos por concepto viáticos y viaje, y pese a que en el seguimiento histórico no se ve reflejado un aumento desproporcionado, se recomienda adoptar medidas para hacer un efectivo control y optimización del uso del recurso por este concepto.
- Promover programas de capacitación y formación en materia de austeridad en el gasto en la entidad a efectos que todos tomemos conciencia frente a la responsabilidad que se tiene en la optimización y reducción de recursos y su impacto positivo en la Personería Distrital de Medellín.
- Fomentar una cultura de responsabilidad y eficiencia, incentivando a los servidores y contratistas a que propongan ideas para reducir el gasto.